

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BoleTín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año en Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntims. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntims de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 17 abril 1912).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por D. Antonio Pérez Nuñez, Licenciado en Medicina y Cirugía; D. Antonio Xiberta Raig, Licenciado en Farmacia, y D. Jacinto Lillo Martínez, estudiante de Medicina, en solicitud de que se amplíe la validez de sus matrículas hasta tanto que puedan sufrir examen, ya que ahora les es imposible realizarlo, por encontrarse incorporados al Ejército de operaciones en Melilla,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los alumnos oficiales y no oficiales de Universidades, Institutos, Escuelas Normales y Especiales dependientes de este Ministerio

que, teniendo matrícula pendiente, no pudieron presentarse a examen en los de septiembre ni en los extraordinarios de diciembre ni puedan verificarlo en los ordinarios del presente curso, por haber tenido que incorporarse al Ejército de operaciones en Africa, conserven por plazo ilimitado el derecho a examen de la asignatura o asignaturas inscritas, entendiéndose que este derecho caducará si no lo ejercitan en el curso siguiente a la fecha en que por término de la campaña o por cambio de situación de los interesados cesen los motivos en que la presente disposición se funda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guade a V. I. muchos años. Madrid 8 de abril de 1912.—Alba.— Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 16 abril 1912).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.^o — Orden público.

CIRCULAR

El Alcalde de Alagón, en oficio fecha de ayer, me da conocimiento de haber desaparecido, desde la Venta de Plasencia de Jalón a la dehesa de Pedrola, un asno de las señas siguientes: pelo negro, de dos años de edad, recio de extremidades, con erosiones en el flanco derecho del vientre.

Lo que se hace público en este periódico ofi-

cial para general conocimiento; debiendo ser entregado dicho animal ante la Alcaldía del mencionado pueblo de Alagón, para su entrega al dueño D. Francisco Casasús, previo abono de los gastos que haya originado.

Zaragoza 17 de abril de 1912.

El Gobernador,
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

Negociado 3.º — Bascas.

CIRCULAR

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mña, procedan a la busca del recluta del Batallón de Cazadores Llerena, núm. 11, Desiderio Gavín, natural de Zaragoza, hijo de desconocido y Pascuala, nacido en 29 de abril de 1889 y de estado soltero. Caso de ser habido, será puesto a disposición de la Autoridad superior de esta Plaza.

Zaragoza 18 de abril de 1912.

El Gobernador,
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

SECCION SEXTA

Ainzón.

El recuento general de ganadería se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días, a los efectos reglamentarios.

Igualmente, hasta el 15 de mayo próximo, se admitirán en la secretaría del mismo Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa la presentación de los documentos legales que lo acrediten.

Ainzón 16 de abril de 1912.—El Alcalde, Carmelo Cruz.

Alfamén.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877 comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Como Concejales.

- D. Antonio Valero Valero.
- Juan Pérez Júdez.
- Victoriano Arnal Pérez.
- Federico Urriaga Pérez.
- Miguel Arnal Gil.
- Bernardo Pérez Júdez.
- Manuel Cebrián Arnal.

Mayores Contribuyentes.

- D. Arnal Pérez Miguel.
- Cebrián Valero Gil.
- Longares Arnal Nicomedes.
- Maza Longares Dionisio.
- Pérez Calderón Francisco.
- Losilla Cebrián Bernardino.
- Martínez Sánchez Manuel.
- Polo Longares Atanasio.

- Pérez Júdez Romualdo.
- Pérez Júdez Saturnino.
- Pérez Gracia Mariano.
- Pérez Mara Mariano.
- Redondo Bueno Domingo.
- Soria Gil Nazario.
- Urriaga Pérez Gregorio.
- Valero Pérez Francisco.
- Valero Frisa Felipe.
- Valero Redondo Teodoro.
- Valero Redondo Fernando.
- Valero Longares Florencio.
- Valero Frisa Gregorio.
- Valero Mateo Francisco.
- Valero Mateo Sebastián.
- Valero Pueyo Félix.
- Valero Pérez Silvestre.
- Valero Valero Mateo.
- Valero Izquierdo Dionisio.
- Pérez Mateo Andrés.

Alfamén 12 de abril de 1912.—El Alcalde, Antonio Valero.—El Secretario, Alfonso Jiménez.

Almochel.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento, con el haber anual de 720 pesetas.

Tiempo para solicitarla ocho días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Almochel 16 de abril de 1912.—El Alcalde, Andrés Sonsón.

Borja.

El recuento general de ganadería de esta ciudad para el reparto de la contribución territorial del próximo año 1913, se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días y horas hábiles de oficina.

En la misma secretaría y hasta el 15 de mayo próximo, se admitirán las declaraciones de alta o baja que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana.

Borja 17 de abril de 1912.—El Alcalde, Manuel Lorente.

Cetina.

El día 28 del actual y hora de las nueve de su mañana, se arrendará en pública subasta el abastecimiento de carnes de esta villa, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el precio de la carne se fija en 1'50 pesetas kilo de carnero y 1'20 kilo de oveja y cordero, siendo agraciado el que más barato lo haga.

2.ª Ceder gratuitamente un buen trozo de terreno para que pascen la ganadería destinada a este objeto.

3.ª Que el arrendatario matará cordero desde el 15 de mayo y carnero y oveja desde 1.º de junio, y terminará el contrato en 31 de diciembre del año actual, y haciéndose constar que esta villa cuenta con 1.570 habitantes, y que la subasta se llevará a efecto en esta Casa Consistorial.

Cetina 16 de abril de 1912.—El Alcalde, Pedro Ibáñez.

El Burgo de Ebro.

Lista formada y aprobada por el Ayuntamiento de este pueblo, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, de cuantos tienen derecho a figurar en la de compromisarios para Senadores, y que a los efectos del art. 69 se remite para su publicación al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Antonio Aznar López.
- Pascual Palud Aguirán.
- Inocencio Lobera Peña.
- Miguel Lobera Penón.
- Vicente Berges Gascón.
- Pedro Garralaga Sancho.
- Jerónimo Alastuey Larrayad.
- Vicente Berges Sanz.

Contribuyentes.

- D. Bernabé Garralaga Sancho.
- Miguel Lobera Pérez.
- Antonio Gabás Urzola.
- Pascual Miguel Val.
- José Lobera Pérez.
- Cristóbal Gállego Peña.
- Pablo Urzola Marcén.
- Tomás Lobera Monzón.
- Pedro Peña Huguet.
- Serapio Aguilar Gracia.
- Pedro Aguirán Berges.
- Francisco Aguilar Gracia.
- Pedro Lobera Monzón.
- Miguel Borrueal Boisán.
- Gregorio Laborda Gracia.
- Basilio García Miguel.
- Pedro Anqué Corral.
- Cayetano Miguel Aguilar.
- Mariano Gracia Alvaro (1.º)
- Ignacio Asensio Aguilar.
- Hilario Mur Mombiola.
- José Gracia Abadía.
- Mariano Gracia Alvaro (2.º)
- Antonio Lobera Fuentes.
- Manuel Berges Abadía.
- Leoncio Marzo Sáliz.
- Antonio Borrueal Larrosa.
- Manuel Lobera Monzón.
- Felipe Pérez Soro.
- Lorenzo Marín Capdevila.
- Mariano Val Casanova.
- Juan Guñu Abadía.

El Burgo de Ebro 15 de abril de 1912.—El Alcalde, Antonino Aznar.

El Frasno.

El repartimiento de consumos, cereales y sal para 1912, se hallará de manifiesto, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Frasno 17 de abril de 1912.—El Alcalde, Francisco Jimeno.

Jarque.

Las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial, serán admitidas en la secretaría del Ayuntamiento, previa la presentación de documentos legales, hasta el día 30 del actual.

Jarque 15 de abril de 1912.—El Alcalde, Francisco Saldaña.

Luceni.

Por término de cinco días estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento el recuento general de ganadería que surtirá efectos en la contribución del próximo año de 1913.

Para el mismo objeto y hasta el día 5 de mayo próximo, se admitirán en la misma oficina los documentos que acrediten la alteración que los contribuyentes hayan experimentado en su riqueza rústica o urbana.

Luceni 17 de mayo de 1912.—El Alcalde, Manuel Jimeno Lóbez.

Magallón.

El recuento general de ganadería para la contribución de 1913, se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho días.

En la misma oficina, hasta el día 5 del próximo mayo, se admitirán las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa la presentación de los documentos que lo acrediten.

Magallón 17 de abril de 1912.—El Alcalde, Patricio Jimeno.

Moros.

Hasta el 30 del actual se admitirán en la secretaría de esta Corporación los documentos justificativos que acrediten el traslado de dominios de bienes inmuebles, a los efectos de la contribuciones territorial para el próximo año de 1913.

Moros 16 de abril de 1912.—El Alcalde, Francisco Jimeno.

Mequinenza.

Hasta el 15 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, debiendo acreditar el pago de los derechos reales por la transmisión de bienes.

Mequinenza 16 de abril de 1912.—El Alcalde, José Moré.

Puebla de Alfindén.

Hasta el día 30 del corriente se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, presentando al efecto los correspondientes documentos en los que conste estar pagados los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En el mismo local se hallará expuesto al público, por término de cinco días, el recuento general de ganadería para el reparto de la contribución territorial del año próximo de 1913, a los efectos reglamentarios.

Puebla de Alfindén 15 de abril de 1912.—El Alcalde, Domingo Labarta.

Purroy.

Hasta el día 30 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que lo acrediten.

Asimismo y por el término de cinco días esta-

rá de manifiesto en la misma secretaría y durante las horas de oficina, el recuento general de ganadería correspondiente al próximo año de 1913.

Purroy 15 de abril de 1912.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

Rodén.

La recaudación voluntaria del primer trimestre del repartimiento general del corriente año, tendrá lugar en la Casa Consistorial durante los días 22 y 23 del mes actual y horas de las nueve a las doce y de las catorce a las diez y siete de los mismos.

Rodén 16 de abril de 1912.—El Alcalde, Ponciano Aguirán.

Velilla de Jiloca.

Por término de cinco días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el recuento de ganadería para el año 1913.

Velilla de Jiloca 17 de abril de 1912.—El Alcalde, Manuel Morales.

Undués de Lerda.

Por el tiempo reglamentario se hallan de manifiesto en la secretaría municipal los documentos siguientes:

Las liquidaciones del presupuesto de 1911 y refundido de 1912.

El recuento general de ganadería.

Y desde el 1.º al 15 de mayo próximo se admitirán en la secretaría municipal las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa la presentación de los documentos que lo acrediten.

Undués de Lerda 16 de abril de 1912.—El Alcalde, Máximo Ayestarán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

BAIX, María; de cuarenta años, casada, vendedora de violines, hija de padre desconocido y de Magdalena, natural de Bacey (Francia); y

LAGRENET DEPPEL, Blanca; de veintidós años, soltera, vendedora de violines, hija de Juan y Catalina, natural de Eaux Vivas, Cantón de Gêneve (Suiza); domiciliadas últimamente en Zaragoza, calle de San Ildefonso, catorce; comparecerán, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de dicha última ciudad, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, para llevar a efecto la prisión decretada en causa que se sigue contra las mismas y otra, sobre hurtos.

JIMÉNEZ LÓPEZ, Gertrudis; conocida por Encarnación, de diez y ocho años, soltera, gitana, hija de Vicente y Tiburcia, natural de Villanueva de Gállego; domiciliada últimamente en la calle del Garro, número cinco; y

ECHEVARRÍA ALTIMAS, Rafaela; de veintitrés años, soltera, gitana, hija de Florentino y Josefa, natural de Eorriaga; domiciliada últimamente en Zaragoza, calle de Meca, nueve; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de dicha ciudad, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de llevar a efecto la prisión acordada en causa que se sigue contra las mismas y otras, sobre hurtos.

QUERALT VÍCTOR, José (a) Americano; hijo de Ricardo y de Josefa, de veintisiete años, soltero, cocinero, natural de Buenos Aires; domiciliado últimamente en Zaragoza, Juslibol, cinco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para ser reducido a prisión en la causa seguida contra el mismo por hurto de una cartera.

RUIZ MÍGUEZ, Francisco; hijo de José y de Dolores, de treinta años, peluquero, soltero, natural de Alcalá de Guadaíra; domiciliado últimamente en Sevilla, Escoberos, ocho; procesado por hurto de una cartera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para ser reducido a prisión por dicha causa.

PARADELL MORATA, Ezequiel; hijo de Salvador y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, oficio camarero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Salmerón, número treinta y uno, portería; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número veintiuno, D. Vicente Ricarte Lafuente, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza 17 de abril de 1912.—Vicente Ricarte.

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MARTÍN, Macario; esposo de Valera Ballonga Gran y padre de la niña Pilar, domiciliado en la calle del Sepulcro, número treinta y seis, piso primero, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de ofrecerle el procedimiento en causa que se sigue sobre sustracción de una menor.